

DECRETO ALCALDICIO N° 944 /

AUTORIZA COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

03 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 23 de fecha 02 de Mayo de 2022 del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", adquisición de 01 Reloj Control de Asistencia biométrico facial y dactilar con sensor anti vandálico Qwantec. Se realizó cotización en la plataforma recibiendo 01 oferta de la cual se decidió realizar la compra a **Qwantec Ltda.** Rut.: 76.173.410-5, por un monto de \$ 486.710.- IVA incluido.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 254.

DECRETO :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición 01 Reloj Control de Asistencia biométrico facial y dactilar con sensor anti vandálico Qwantec, a **Qwantec Limitada**, Rut 76.173.410-5, por un monto de \$ 486.710.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.29.05.001.000.000 denominada Máquinas y Equipos de Oficina, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ C/MAB/AVS/JPR/sao

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Mercado Publico
Recursos Humanos